Federación Atletismo Madrid

Avda. Salas de los Infantes 1 (Edf. El Barco) 28034 Madrid
tel. 91 478 56 25
www.atletismomadrid.com

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 84/2016

Madrid, 11 de Noviembre de 2016

Para General Conocimiento

NORMAS DE ASISTENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA Nº 035794041 CONTRATADA CON ALLIANZ PARA LA TEMPORADA 2016-2017

1. El federado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza 035794041, requiera asistencia sanitaria **deberá llamar por teléfono a ALLIANZ al: 902 108 509.** En este número de teléfono se informará al interesado de los pasos a seguir. En todo caso se deberán comunicar los siguientes datos:
    a. Datos personales del accidentado y tipología de lesiones.
    b. Datos del colectivo al que pertenece el accidentado y número de póliza que son: FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID – Nº PÓLIZA: 035794041
    c. Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.

    Acto seguido, el federado solicitará a la Federación el correspondiente parte de accidente DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE. Este parte tendrá un coste de 5 € por unidad a abonar por el federado. En los supuestos que no se reciba el parte de accidente debidamente cumplimentado, el coste de la prestación sanitaria correrá a cargo del asegurado.

    El parte podrá solicitarse bien en persona en la Federación (Avda. Salas de los Infantes, 1 – Ed. El barco) abonando en efectivo su importe o bien enviando el parte cumplimentado por correo electrónico a licencias@atletismomadrid.com. Si se solicita por correo electrónico se enviará, junto con el parte, el justificante de pago de los 5 € (en concepto se indicara el nombre del atleta). BANCO POPULAR: ES14 0075-0186-22-0600648123.

2. **ALLIANZ sólo se responsabilizará de las lesiones atendidas en un centro médico no concertado, cuando la lesión sea de urgencia vital y corra peligro la vida del paciente**.

3. Los federados no deben abonar cantidad alguna al ser atendidos en los centros concertados por ALLIANZ.

4. El parte irá sellado y firmado por la Federacion. Los atletas no deberán firmar el parte.

5. **Cualquier prestación de asistencia sanitaria debe ser autorizada previamente por Allianz**. La asistencia sanitaria recibida sin la autorización específica de Allianz, carece de cobertura, salvo lo indicado en caso de urgencia vital.

    La autorización de la asistencia médica, ya se trate de una primera asistencia o de asistencia médica sucesiva, se solicitará en los números de teléfono indicados. Allianz facilitará la autorización directamente al accidentado y/o al Centro Médico según los casos.

6. El federado solo podrá acudir a médicos y/o centros concertados con ALLIANZ. **El centro al que se deberá ir será comunicado por ALLIANZ al federado tras realizar la llamada telefónica**.

Otros documentos:

Parte de accidente
Extracto condiciones generales

Vº Bº ISIDRO ARRANZ JUANILLA
Presidente

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Patrocinadores Oficiales
Colaboradores